

PERGAMINO, Mayo 16 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que -  
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión  
Ordinaria de Cuarto Intermedio realizada el día 14 de Mayo del cte. año  
al considerar el Expediente: D-110-85 D.E. eleva Expte. C-116-85 CONSOR-  
CIO CALLE AVELLANEDA-DRAGO Y OTRAS Ref: Ampliación red cloacal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomina-  
ción de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION AMPLIACION DE LA RED-  
COLECTORA DE DESAGUES CLOACALES EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS: BV. DRAGO EN  
TRE MONSEÑOR SCALABRINI Y AVELLANEDA (acera par); AVELLANEDA ENTRE DRA-  
GO Y SAUCEDO (acera par); AVELLANEDA ENTRE DRAGO Y ALMIRANTE BROWN (am-  
bas aceras); ALMIRANTE BROWN ENTRE AVELLANEDA Y CORRIENTES (ambas ace-  
ras); ALMIRANTE BROWN ENTRE CORRIENTES Y CHACABUCO (ambas aceras); CHACA-  
BUCO ENTRE ALMIRANTE BROWN Y AZUL (acera impar) y CHACABUCO ENTRE  
AZUL Y BAHIA BLANCA (ambas aceras)" el cual quedará integrado por las  
personas y en la forma que a continuación se consigne:

Presidente: DURSOR A. HUGO  
Secretario: TABORDA HORACIO  
Tesorero : PILLIERI VICTOR  
Vocales : PASTORE RUBEN  
DELMOS ELBA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para -  
los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los  
inmuebles beneficiados, la realización de la obra referida en el artícu-  
lo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos --  
descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que so-  
bre el particular estipula la Ordenanza General N° 165 (de Obras Públi-  
cas).-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-  
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 592/85.-

SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA

Honorable Concejo Deliberante



Ans. MAURICIO C. ERAUSQUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante